



Resolución de Consejo Directivo N°007-2016-OEFA/CD

Lima, 19 ABR. 2016

VISTOS:

El Informe N° 189-2016-OEFA/OAJ elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 040-2016-OEFA/DS-SEP elaborado por la Subdirección de Supervisión a Entidades de la Dirección de Supervisión, el Informe N° 068-2016-OEFA/OPP elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 032-2016-OEFA/CGDFA elaborado por la Coordinación General de Difusión en Fiscalización Ambiental; y,

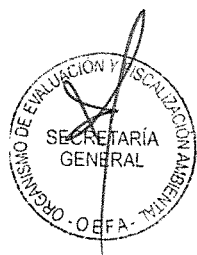
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Numeral 1 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental —a cargo de las diversas entidades públicas del Estado— se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Literal h del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, establece que es función del OEFA desarrollar acciones para promover, orientar y capacitar a la ciudadanía en general, en buenas prácticas de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, así como brindar asistencia técnica a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 014-2015-OEFA/CD se autorizó la realización del "Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015", el cual tenía por objetivo promover e incentivar la investigación en materias vinculadas al control ambiental en el país;



Que, a fin de continuar fomentando la realización de investigaciones en materias relacionadas a la fiscalización ambiental, resulta necesario autorizar la realización del "Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA", el cual tendrá por objetivo identificar los mejores trabajos de investigación originales sobre materias vinculadas a la fiscalización ambiental en el país.

Que, mediante Acuerdo N° 009-2016 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 013-2016 del 19 de abril del 2016, el Consejo Directivo autorizó la realización del "Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA", así como aprobó el Aviso de Convocatoria, el Cronograma y las Bases del referido Concurso, por lo que resulta necesario formalizar este acuerdo mediante Resolución de Consejo Directivo, habiéndose establecido la exoneración de la aprobación del Acta respectiva a fin de asegurar su vigencia inmediata;

Contando con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, la Dirección de Supervisión y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Literal n) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la realización del Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA.

Artículo 2°.- Aprobar las Bases, el Cronograma y el Aviso de la Convocatoria del Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Subdirección de Supervisión a Entidades de la Dirección de Supervisión y a la Coordinación General de Difusión en Fiscalización Ambiental la organización del Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de los documentos aprobados en su Artículo 2° en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

María Luisa Egúsqiza Mori
Presidenta del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados a participar en el "Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA".

OBJETIVO	CATEGORÍAS
Identificar los mejores trabajos de investigación originales sobre el tema: "Fiscalización ambiental para el cambio", promoviendo e incentivando la investigación en materias vinculadas al control ambiental en el país.	<ul style="list-style-type: none">- Estudiantes universitarios- Profesionales o técnicos

I. Bases del Concurso:

Los interesados podrán acceder a las bases del concurso que se encuentran publicadas en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

II. Presentación de Postulaciones:

Los documentos para las postulaciones se recibirán entre las 8.45 y las 16.45 horas en la Avenida República de Panamá N° 3542 del distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima; y se presentarán en sobre cerrado dirigido al Jurado del Concurso, que contendrá en la parte frontal una etiqueta conforme al siguiente modelo:

Señores:
Miembros del Jurado

"SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA"

Avenida República de Panamá N° 3542
San Isidro
Lima

III. Cronograma del Concurso:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
1	Publicación del aviso de convocatoria	27 de abril del 2016
2	Inscripción	Del 27 de abril al 30 de setiembre del 2016
3	Revisión de cumplimiento de requisitos	Del 03 de octubre al 31 de octubre del 2016
4	Evaluación de los trabajos	Del 02 de noviembre al 02 de diciembre del 2016
5	Publicación de resultados	06 de diciembre del 2016
6	Premiación	13 de diciembre del 2016





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

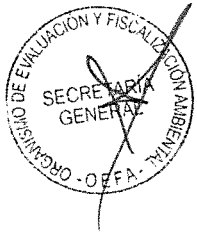
Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

BASES

"SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA"



2016



SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

1. Presentación

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización ambiental. Es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).

El OEFA ejerce funciones de fiscalización ambiental directa, que comprenden la evaluación, supervisión, fiscalización, sanción y aplicación de incentivos, en los sectores de minería (mediana y gran minería), de energía (subsector de hidrocarburos y subsector de electricidad), de pesquería (procesamiento industrial pesquero y acuicultura de mayor escala) y de industria manufacturera (rubros de cerveza, papel, cemento, curtiembre, fundición de metales, biocombustible, elaboración de bebidas y otros).

En los demás sectores, el OEFA —como ente rector del SINEFA— realiza el seguimiento y verificación del desempeño de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) de ámbito nacional, regional o local con competencias para ejercer la fiscalización ambiental. Asimismo, ejerce la función normativa, que consiste en el dictado de normas que regulen el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental, a cargo de las EFA.

Además, como ente rector del SINEFA, el OEFA tiene la función de difundir entre la ciudadanía en general la normativa que rige dicho Sistema, con el objeto de que los ciudadanos participen activamente en el macroproceso de la fiscalización ambiental. En ese contexto, en el año 2015 el OEFA organizó el "Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA".

En ese sentido, con el fin de profundizar la investigación en relación con la fiscalización ambiental y generar insumos para su perfeccionamiento, el OEFA organiza el "Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA".

2. Objetivo

El objetivo de este concurso es identificar los mejores trabajos de investigación originales sobre el tema: "Fiscalización ambiental para el cambio", promoviendo e incentivando la investigación en materias vinculadas al control ambiental en el país.

3. Postulantes

Podrán participar aquellas personas que a la fecha de presentación de los documentos de la presente convocatoria se encuentren matriculadas en programas universitarios de pregrado, en cualquier disciplina o facultad; así como aquellos profesionales o técnicos de cualquier disciplina con interés en los asuntos vinculados a las competencias de la entidad.





4. Categorías

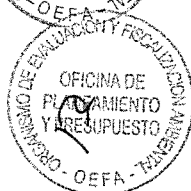
Los trabajos podrán ser presentados bajo una de las siguientes categorías:

- a. Estudiantes universitarios: aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en alguna carrera de pregrado (incluye estudiantes en estudios generales, de ser el caso).
- b. Profesionales o técnicos: aquellos profesionales o técnicos de cualquier disciplina con interés en los asuntos vinculados a las competencias de la entidad.

5. Temáticas sugeridas

Sin perjuicio de que pueden abordarse otros aspectos vinculados al tema: "**Fiscalización ambiental para el cambio**". Se proponen, a manera de ejemplo, los siguientes temas para ser desarrollados en los trabajos de investigación:

- a) Propuestas para mejorar el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el Perú.- Se deberá explicar la regulación del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), identificando sus defectos o falencias (si las hubiere) y proponiendo mejoras o modificaciones.
- b) Propuestas de mejora al Régimen de Incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental: Se deberá explicar las deficiencias o posibilidades de mejora que se hubiesen identificado en el Régimen de Incentivos y desarrollar propuestas al respecto. Asimismo, plantear nuevos mecanismos para promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los administrados.
- c) Promoción del equilibrio entre la inversión privada y la protección ambiental.- Explicar los instrumentos y/o mecanismos necesarios para lograr un equilibrio entre la fiscalización ambiental y la libre iniciativa privada, la libertad de empresa con la protección ambiental, el derecho de desarrollar actividades económicas con el derecho a vivir en un ambiente sano, la promoción de la inversión privada con la protección de los ecosistemas, de manera que este equilibrio nos lleve a todos hacia el desarrollo sostenible. Desarrollar la relación entre los aspectos sociales, ambientales y económicos para lograr el desarrollo nacional.
- d) La participación ciudadana en la fiscalización ambiental.- Se deberá partir de la Constitución Política del Perú que reconoce al ambiente como un bien o interés colectivo, identificando que la realización y ejercicio de este derecho no solo recae en los poderes públicos sino también en la ciudadanía en general.
- e) El monitoreo de la calidad ambiental y la supervisión de las actividades extractivas.- Se deberá contemplar la existencia o inexistencia de instrumentos técnicos-legales de control de la calidad ambiental, y si estos son los adecuados. Asimismo, desarrollar cómo se deben supervisar adecuadamente las actividades económicas extractivas y qué otros parámetros deberían ser considerados en los Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos



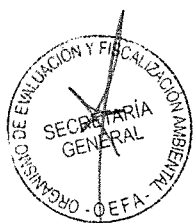


Permisibles, determinando cuál debería ser el papel de los laboratorios certificados en la fiscalización ambiental.

- f) La actuación probatoria en el procedimiento administrativo sancionador ambiental.- Se deberán desarrollar los tipos de medios probatorios que pueden emplearse en un procedimiento administrativo sancionador ambiental, la carga de la prueba, los derechos de los administrados y las particularidades con respecto a otros procedimientos.

6. Condiciones de los trabajos y su presentación

- a. Los trabajos de investigación deben ser inéditos (no haber sido publicados por medios impresos o electrónicos). Tampoco podrán ser publicados durante el tiempo del concurso.
- b. Los trabajos pueden ser presentados a título individual o grupal.
- c. Los trabajos pueden abordar temas o problemas desde una sola disciplina académica o ser interdisciplinarios. Se aceptarán tanto investigaciones teóricas como aquellas sustentadas en una base empírica.
- d. Los autores de las investigaciones que ocupen los tres primeros puestos de cada categoría se comprometen a ceder a favor del OEFA sus derechos patrimoniales sobre la obra de manera exclusiva, de conformidad con las condiciones y reglas establecidas en las bases.
- e. No pueden participar en el Concurso los practicantes, secgristas, terceros, trabajadores y toda persona que preste servicios al OEFA, bajo cualquier modalidad contractual (v. gr. Contrato Administrativo de Servicios, locación de servicios, registro de terceros, designación o nombramiento, entre otros).
- f. El texto deberá ser presentado de forma impresa en formato A4, con interlineado 1.5, fuente *Arial* número once (11) y con márgenes de 3 centímetros y grabada a través de un medio de soporte magnético (CD).
- g. Los trabajos deben seguir la siguiente estructura:
- I. Resumen
 - II. Tabla de Contenido
 - III. Introducción
 - IV. Planteamiento del Problema
 - V. Análisis
 - VI. Propuesta de mejora y fundamentación
 - VII. Conclusiones
 - VIII. Recomendaciones
 - IX. Bibliografía
 - X. Anexos.
- h. Respecto a la bibliografía empleada, los trabajos deben cumplir lo siguiente:
- I. Categoría Estudiantes Universitarios: 10 fuentes bibliográficas, entre las cuales deben haber artículos o libros publicados (excluyendo fuentes normativas). Adicionalmente, toda la bibliografía utilizada debe constar como referencia en el trabajo de investigación con el respectivo citado.





- II. Categoría Profesionales o Técnicos: 20 fuentes bibliográficas, entre los cuales deben haber artículos o libros publicados (excluyendo fuentes normativas). Adicionalmente, toda la bibliografía utilizada debe constar como referencia en el trabajo de investigación con el respectivo citado.
 - i. Los trabajos deben presentar la siguiente extensión:
 - I. Categoría Estudiantes Universitarios: Extensión máxima de 10,000 palabras. Incluye las notas a pie de página y excluye la bibliografía y anexos.
 - II. Categoría Profesionales o Técnicos: Extensión máxima de 14,000 palabras. Incluye las notas a pie de página y excluye la bibliografía y anexos.
 - j. Los trabajos deben seguir la "Guía de estilo y citado del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 039-2014-OEFA/SG¹.
 - k. La inscripción de esta convocatoria supone el total cumplimiento y aceptación de las bases del Concurso.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implica la descalificación automática del concurso.

7. Plagio

Los trabajos presentados serán sometidos a revisión detallada para verificar su autenticidad. En caso se detecte que se cometió plagio, el trabajo no será considerado para ser evaluado por el jurado.

8. Jurado

Los textos presentados serán evaluados por especialistas designados por el OEFA, incluyendo miembros internacionales de la "Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental", con experiencia en temas afines de competencia de la entidad. Los resultados serán publicados según el cronograma que forma parte de las presentes bases.

El Jurado estará conformado por cinco (5) personas de reconocido prestigio en el ámbito académico y de la investigación, elegidos por Resolución de Consejo Directivo del OEFA. Uno de los jurados representará al OEFA y hará las veces de coordinador y presidente del Jurado.

El proceso de evaluación del concurso tendrá dos etapas. En la primera etapa, el Jurado evaluará los trabajos de investigación que cumplan con las condiciones de las bases del concurso arriba señaladas. En la segunda etapa, el Jurado seleccionará los mejores trabajos de investigación, a partir de criterios de pertinencia y originalidad, la calidad académica y metodológica, y entrevistará, si lo considera conveniente, a los autores de los mismos.

Ver: http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=8820.



9. Resultados del concurso

El Jurado determinará los trabajos ganadores del concurso. El Jurado podrá, alternativamente, declarar desierto alguno(s) de los puestos o todo el concurso.

El OEFA dará a conocer los resultados del concurso en la fecha prevista en el cronograma.

10. De los ganadores del concurso

El OEFA hará entrega de los premios a los ganadores en ceremonia pública.

Los tres primeros puestos de cada categoría recibirán los siguientes premios:

- La publicación y difusión de los trabajos de investigación en formato de libro impreso.
- Acceso a un curso de capacitación organizado por el OEFA.
- Una colección de las publicaciones del OEFA.

Cabe señalar que el OEFA no asumirá los gastos de traslado ni viáticos, para la participación en la ceremonia pública.

Los autores de los trabajos de investigación que ocupen los tres primeros puestos en cada categoría —conforme al orden de mérito establecido por el Jurado— se comprometen a ceder a favor del OEFA por el periodo de cinco (05) años sus derechos patrimoniales sobre la obra de manera exclusiva, es decir, no podrán licenciar los derechos patrimoniales de las obras ganadoras a ningún tercero en el Perú y/o en el extranjero, durante el tiempo de vigencia antes mencionado; salvo autorización expresa y por escrito del OEFA.

Para ello, los ganadores se comprometen a cumplir con el procedimiento que el OEFA señale para hacer efectivo el pago.

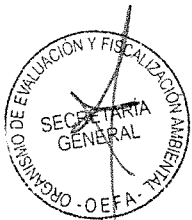
La referida cesión de derechos patrimoniales de autor se realiza a título oneroso. El OEFA dispondrá lo pertinente a fin de abonar los siguientes importes:

Categoría estudiantes universitarios:

- S/. 5 000,00 (cinco mil con 00/100 Soles) para la investigación que ocupe el primer puesto.
- S/. 2 500,00 (dos mil quinientos con 00/100 Soles) para la investigación que ocupe el segundo puesto.
- S/. 1 000,00 (mil con 00/100 Soles) para la investigación que ocupe el tercer puesto.

Categoría profesionales o técnicos:

- S/. 10 000,00 (diez mil con 00/100 Soles) para la investigación que ocupe el primer puesto.
- S/. 7 500,00 (siete mil quinientos con 00/100 Soles) para la investigación que ocupe el segundo puesto.





- S/ 5 000,00 (cinco mil con 00/100 Soles) para la investigación que ocupe el tercer puesto.

Dichos importes corresponden a la contraprestación por la cesión de los derechos patrimoniales de autor, conforme a lo dispuesto por el Capítulo I del Título VII del Decreto Legislativo N° 822 - Ley sobre Derecho de Autor. Dichos montos estarán sujetos a los descuentos que la ley establece, según corresponda.

11. Inscripción

Para participar en el concurso deben llenarse y presentarse en formato físico los siguientes documentos:

- a) Formulario de postulación (Anexo N° 1). En el caso de trabajos grupales, se deberá consignar los datos y las firmas de cada uno de los miembros.
b) Trabajo de Investigación en forma impresa y grabado a través de un medio de soporte magnético (CD).
c) Formato de declaración jurada de autoría y compromiso de cesión de derechos patrimoniales de autor (Anexo N° 2). En el caso de trabajos grupales, se deberá consignar los datos y firmas de cada uno de los miembros.
d) Formato de declaración jurada de relación de parentesco (Anexo N° 3). En el caso de los trabajos grupales, cada integrante deberá presentar una declaración jurada individual.
e) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI). En el caso de los trabajos grupales, cada integrante deberá presentar copia de su DNI.
f) En el caso de la categoría "Estudiantes universitarios", deberá presentarse constancia de encontrarse matriculado en un programa de pregrado a la fecha de postulación. En el caso de los trabajos grupales, este requisito aplica para todos los miembros.
g) En el caso de la categoría "Profesionales o técnicos", deberá presentarse grado académico de bachiller o título técnico, según corresponda.



La documentación debe presentarse dentro del plazo establecido en el cronograma. Asimismo, debe estar dirigida al Jurado y será recibida en la oficina de Mesa de Partes del OEFA, ubicada en Avenida República de Panamá N° 3542 del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. La documentación se deberá presentar en un sobre cerrado, el cual debe contener en la parte frontal una etiqueta conforme al siguiente modelo:

Señores:
Miembros del Jurado
"SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA"
Avenida República de Panamá N° 3542
San Isidro

El horario para la recepción de la documentación es de 8:45 a 16:45 horas. Una vez recibida la documentación no se admitirán subsanaciones o aclaraciones.



ANEXO Nº 01

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Señores
MIEMBROS DEL JURADO
Presente.-

En atención a la Convocatoria para el Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA, agradeceré ser registrado como postulante.

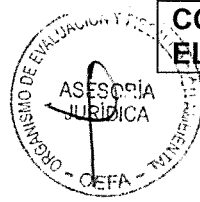
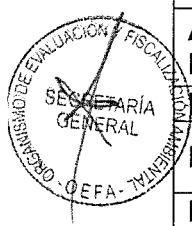
Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información corresponde a los datos personales de los postulantes, los mismos que se sujetan a la verdad:

(Nota.- En caso que el trabajo sea grupal cada miembro deberá llenar el cuadro con sus respectivos datos)

Form with fields: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, DOMICILIO FISCAL (DIST, PROV, DEP), FECHA DE NACIMIENTO, DNI, RUC, TELEFONO/S FIJO/S, TELÉFONO/S CELULAR/ES, CORREO/S ELECTRÓNICO/S

Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos del Postulante:
Firma:
DNI:

(Nota.- En caso que el trabajo sea grupal cada miembro deberá suscribir la presente declaración)





ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y COMPROMISO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

Yo, de nacionalidad con DNI N°..... domiciliado en..... con correo electrónico y con teléfono; y autor (a) de la obra.....;

Yo, de nacionalidad con DNI N°..... domiciliado en..... con correo electrónico y con teléfono; y autor (a) de la obra.....;

(Nota.- En caso que el trabajo sea grupal cada miembro deberá consignar sus respectivos datos en la declaración)

Declaramos bajo juramento:

- 1. Que, la investigación..... que presentamos al "Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA" ha sido elaborada por nosotros;
2. Que, hemos cumplido con revisar y aceptamos someternos a las normas establecidas en las bases del "Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA";
3. Que, en caso de que nuestra investigación ocupe uno de los tres primeros puestos nos comprometemos a ceder a favor del OEFA los derechos patrimoniales sobre la obra de manera exclusiva por el periodo de cinco (05) años, de conformidad con las condiciones y reglas establecidas en las bases;
4. Que, la investigación presentada es inédita, es decir, no ha sido publicada por medios impresos o electrónicos.

En señal de conformidad con lo antes señalado suscribimos la presente.

Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos del Postulante:
Firma:
DNI:

(Nota.- En caso el trabajo sea grupal cada miembro deberá suscribir la presente declaración)





ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO

(Nota.- En caso el trabajo sea grupal cada miembro deberá presentar una declaración jurada de relación de parentesco)

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o vinculo por razón de matrimonio, uniones de hecho o convivencia, con personal incorporado al OEFA, bajo cualquier denominación que involucre contratación a plazo indeterminado o sujetos a modalidad, Contrato Administrativo de Servicios, designación o nombramiento como miembro de Órganos Colegiados, designación o nombramiento en cargos de confianza o en actividades ad honorem.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA presta servicios el personal cuyo(s) apellido(s) y nombre(s) indico, a quien o quienes me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M), unión de hecho (UH) o convivencia (CO), señalados a continuación:

Table with 4 columns: Relación, Apellidos, Nombres, Detalle de la Oficina. Rows 1.-, 2.-, 3.-

Table with 5 columns: Grado, Grado Parentesco por Consanguinidad (En línea recta, En línea colateral), Parentesco por afinidad (En línea recta, En línea colateral). Rows 1ro, 2do, 3ro, 4to

En señal de conformidad con lo antes señalado consigno mi firma en la presente.

Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos del Postulante:
Firma:
DNI:

